

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL ☒

No. 010

BOGOTÁ NOVIEMBRE DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CLAUDIA PATRICIA GARAY ACEVEDO Identificación: 52.269.232 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección Calle 147 # 13-67 Torre 3 Apto 209 BOGOTA Teléfono de contacto: 3212169542 E-mail de contacto: claugaray@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Cargo OFICIAL MEMORIA HISTÓRICA Resolución de nombramiento No. 000061 de fecha 07 de Enero de 2022
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 353 Fecha de suscripción 20 De Enero de 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 14-46-101064602 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 07/02/2022 Aprobado por: CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No.CDP: 5822 – CRP: 32522 Fecha expedición 25/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-02-01 Fuente NACION Recurso 10 Valor \$70.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07 de Febrero de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de Noviembre de 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los Servicios profesionales como Profesional altamente calificado para la Dirección de Apoyo a la Transición. DATRA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Desarrollar un (01) análisis, soportado con fuentes de información y citas de investigación, que permita mediante estrategias de mitigación, en una línea de tiempo desde 2021 hasta 2038, frente a los impactos del SIVJNR y la memoria histórica, presentando avances de manera mensual hasta la entrega final en junio de 2022. 2. Estructurar y presentar a la Dirección de Apoyo a la Transición dos (2) proyectos académicos en beneficio de las militares víctimas del conflicto que permitan visibilizar internacionalmente los impactos causados por graves violaciones de DDHH e Infracciones al DIH, durante la vigencia

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



	<p>del contrato.</p> <p>3. Desarrollar 03 ponencias (01 en cada trimestre) en espacios académicos, sobre temas relacionados con el SIVJNR, que permitan visibilizar en el imaginario colectivo el rol del Ejército Nacional en la construcción de país y los impactos generados a las militares víctimas del conflicto desde el enfoque del derecho penal internacional, dentro de la vigencia del contrato.</p> <p>4. Realizar conceptos jurídicos, análisis de noticias, investigaciones, documentos, publicaciones en relación con temas requeridos por el Supervisor del contrato.</p> <p>5. Orientar metodológicamente la construcción de productos académicos y realizar la revisión jurídica e institucional de los productos desarrollados por los grupos regionales de Memoria Histórica, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición dentro de la vigencia del contrato.</p> <p>6. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.</p> <p>7. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.</p> <p>8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio</p> <p>9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.</p> <p>10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</p> <p>12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <p>13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</p>
10. PERIODO DEL INFORME	NOVIEMBRE DE 2022
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación No. 1 Desarrollar un (01) análisis, soportado con fuentes de información y citas de investigación, que permita mediante estrategias de mitigación, en una línea de tiempo desde 2021 hasta 2038, frente a los impactos del SIVJNR y la memoria histórica, presentando avances de manera mensual hasta la entrega final en junio de 2022.</p> <p>Se entrega el final del análisis de estrategias de mitigación a fin de proyectar el entregable mensual.</p> <p>Obligación No 2. Estructurar y presentar a la Dirección de Apoyo a la Transición dos (2) proyectos académicos en beneficio de las militares víctimas del conflicto que permitan visibilizar</p>

internacionalmente los impactos causados por graves violaciones de DDHH e Infracciones al DIH, durante la vigencia del contrato

Se estructura avance de las siguientes temáticas:

Estado del arte: Caracterización del Gobierno del General Rojas Pinilla.

Avance: Responsabilidad del mando desde la Teoría de Claus Roxin aterrizado a la JEP.

Obligación No 3. Desarrollar 03 ponencias (01 en cada trimestre) en espacios académicos, sobre temas relacionados con el SIVJRNR, que permitan visibilizar en el imaginario colectivo el rol del Ejército Nacional en la construcción de país y los impactos generados a las militares víctimas del conflicto desde el enfoque del derecho penal internacional, dentro de la vigencia del contrato.

Se desarrolla la tercera ponencia en ASOCASI.

Obligación No 4. Realizar conceptos jurídicos, análisis de noticias, investigaciones, documentos, publicaciones en relación con temas requeridos por el Supervisor del contrato.

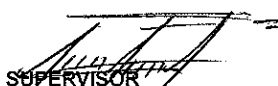
Obligación No 5. Orientar metodológicamente la construcción de productos académicos y realizar la revisión jurídica e institucional de los productos desarrollados por los grupos regionales de Memoria Histórica, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición dentro de la vigencia del contrato.

Se realiza la revisión jurídica y metodológica de 30 Documentos y 45 antiplagios de producción vinculados a la DV 05- DV 06 – DV07 y DV 08 y otros productos resultados de investigación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Entrega Final	N/A	Análisis Gobierno General Rojas Pinilla
2	Entrega 100%, atenta a correcciones	N/A	Estrategias de mitigación. Responsabilidad del mando desde la Teoría de Claus Roxin aterrizado a la JEP.
3	Antiplagios	N/A	Se realizan los antiplagios de documentos de las D-D2-D3 y D4.
4	Ponencia	N/A	Se realiza Ponencia en la Universidad de Cartagena
5	Formato de concepto jurídico y Metodológico	N/A	Revisión Jurídica y Metodológica DV5,6,7 y8. Y otros productos resultado de investigación.
	Formato de concepto jurídico y Metodológico.	N/A	Revisión Jurídica y Metodológica

			DV5,6,7 y8.- Documento de Impacto a la verdad.												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$70.000.000 Valor autorizado a pagar: \$7.000.000														
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vir. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>Colpensiones</td> <td>\$448.000</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>Alia Salud</td> <td>\$350.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>Positiva</td> <td>\$14.700</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vir. Pago	PENSIÓN	Colpensiones	\$448.000	SALUD	Alia Salud	\$350.000	ARL	Positiva	\$14.700		
Obligación	Entidad	Vir. Pago													
PENSIÓN	Colpensiones	\$448.000													
SALUD	Alia Salud	\$350.000													
ARL	Positiva	\$14.700													
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Cuenta de Cobro														
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☒ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.														
16. RECOMENDACIONES															
17. CONCLUSIONES															

Para constancia se firma en, **Bogotá**, Noviembre de 2022


 FIRMA SUPERVISOR
 TE. JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
 OFICIAL DE MEMORIA HISTÓRICA

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
 LA MORAL COMBATIVA Y LA
 CONTUNDENCIA OPERACIONAL

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
 4261428 Extensión 38282

CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO

